



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de junio del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDATE	GUILLERMO HERNANDEZ CORREA
DEMANDADOS	LUZ AMPARO MAYA CORREA Y NORALBA CASTAÑEDA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019-01345 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el memorial allegado por correo institucional, donde solicita se le dé impulso al escrito allegado el 10 de febrero de 2020, se le hace saber a la peticionaria que el Despacho mediante auto del 1 de julio de 2020, resolvió dicho escrito ordenando oficiar a las entidades allí solicitadas, el cual no fue publicado por estado ya que es de cúmplase.

Igualmente, se le advierte que los oficios ordenados en dicho auto se le estarán remitiendo en el transcurso de la semana por el correo electrónico nataliacev@hotmail.com, para su diligenciamiento.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Vue/m3

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b296c499a425b01ed9be128047753a530e995a1de2e3e5f160e9741fab217bc
Documento generado en 10/06/2021 10:30:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>